

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
2021-2024



Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.
Permiso Núm.:	DGDTUS/DOAYCC/POA/2021/044
Núm Exp.:	DOAYCC/REN/POA/2021/001
Fecha de emisión:	30/11/2021

INMOBILIARIA HOTELERA VEZZPA S.A DE C.V.
PRESENTE

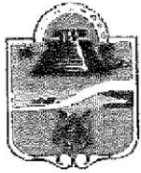
En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 06 de octubre de 2021, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de hotel con otros servicios integrados (78 habitaciones) y restaurante bar con venta de cervezas en envase abierto, vinos y licores en envase abierto o al copeo exclusivamente con alimentos, ubicada en Av Itzamna, Polígono 014, lote 101, entre Av consejo Ciudadano y Carretera a boca paila, aldea zama, del municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, X, XI, 83, 91, 106 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el **PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO**:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
HOTEL CON OTROS SERVICIOS INTEGRADOS (78 HABITACIONES)	KIMPTON ALUNA TULUM
RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE BIERTO VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO EXCLUSIVAMENTE CON ALIMENTOS	KIMPTON ALUNA TULUM
PROPIETARIA: INMOBILIARIA HOTELERA VEZZPA S.A DE C.V.	[REDACTED]
VIGENCIA: DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	[REDACTED]

CONDICIONANTES

1. El establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMAR-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
2. Deberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.



Municipio de Tulum

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



TULUM

Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.
Permiso Núm:	DGDTUS/DOAYCC/POA/2021/044
Núm Exp.:	DOAYCC/REN/POA/2021/001
Fecha de emisión:	30/11/2021

se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable

10. La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones y multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

RECIBIO	REVISO	AUTORIZO
PROPIETARIO	DR. LIBERTAD VAZQUEZ BURGOS DIRECTOR DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE Q.ROO

ELABORÓ: -SMFK

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO